

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

Toluca, Estado de México
17 de julio de 2019
222B0301A/RESOL-207/2019

MAESTRO
JORGE ROJAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio número 210C0201040000L/5S.6/154/2019, relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado **"Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias, Acreditación de Estudios y Traslado Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec"** (Reglamento), sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El Reglamento no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Reglamento tiene como objetivo ajustar su contenido con la Ley General de Educación y con el Acuerdo número 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios. Al respecto, la competencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec aplicará para los tipos de educación superior que imparte, Licenciatura y Posgrado.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación, el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, así como el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
2. El Reglamento representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la **Exención** del "**Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias, Acreditación de Estudios y Traslado Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**" para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/PAW/jan20